

tado en el dia de hayer a cobrar el mes  
de Setiembre vencido (Casa del Cobrador en-  
te les habia manifestado no habia foun-  
dos disponibles p.<sup>a</sup> hacerlo, pero q.<sup>e</sup> vol-  
viesen dentro de dos o tres dias y se les  
realizaria el pago, y que por ello el  
Ayuntam.<sup>to</sup> determinase lo que tubiere  
por conveni.<sup>te</sup> En su vista el Ayunt.<sup>o</sup>  
acordo se comparieran a D. Jose Fer-  
nandez y D. Juan Carraga y mani-  
fueren el medio por el q.<sup>e</sup> puedan con-  
tinuarse los trabajos y que Escribientes  
pueden ser a proposito p.<sup>a</sup> ello, y habien-  
dolo verificado manifestaron q.<sup>e</sup> segun  
el estado de los trabajos no todos los Es-  
crivientes son a proposito y q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> salir  
del apuro en que se esta se comprometen  
a continuar los trabajos siempre  
que los Individuos de la Junta les auxi-  
lien p.<sup>a</sup> dictarles lo que sea necesario pro-  
metiendo hazer que el Escribiente que  
habia D. Juan Quiros les acompañe y  
continue como antes siempre q.<sup>e</sup> se les  
considere como tales Escribientes y se  
les suministre el diario que esta re-  
naldado, y enterado el Ayunt.<sup>o</sup> de todo lo  
acordo como se propone, encargando-  
les la exactitud y prontitud en la con-  
clusion de los trabajos, y lo firman dho.  
H. de q.<sup>e</sup> Certifico =

Jernandez Avorindz

Guardiola

